

## Resolución de Consejo Asesor 27 / 2025 - TAR -UNSa

Reconoce a la Ing. Liliana Leguizamón el dictado por extensión de funciones al cargo que reviste, del Seminario Optativo denominado "Las TIC en el Aula".

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta. 13/02/2025

## VISTO

La nota presentada por la Ing. Liliana Leguizamón en la cual solicita resolución por haber dictado el Seminario Optativo "Las TICs en el Aula" por extensión de funciones, en las carreras Profesorado y Lic. en Letras de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que el Seminario Optativo se dictó durante los Periodos Lectivos 2014-2019, por extensión de funciones a su cargo como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura Geología Estructural de las carreras Tecnicatura Univeristaria e Ing. en Perforaciones.

Que el dictado se realizó frente a la necesidad de brindar a los estudiantes de la carrera de Letras una formación básica en el área de las nuevas tecnologías debido a que el Plan de Estudios vigente no contiene asignaturas de esta índole.

Que es necesario reconocer la actividad realizada por la docente durante el periodo mencionado.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras y despacho favorable de la Comisión de Docencia.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la 19º Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día jueves 19 de diciembre de 20024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

## EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Ing. LILIANA DEL VALLE LEGUIZAMÓN, D.N.I. Nº 14.069.882, el dictado por extensión de funciones a su cargo como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura Geología Estructural, del Seminario Optativo denominado "Las TICs en el Aula" en las carreras Profesorado y Lic. en Letras, durante los PERIODOS LECTIVOS 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la interesada, a la Escuela de Letras y a quienes corresponda a sus efectos.

> T.II.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

1/1